

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-024-2014**  
**ADMINISTRACION CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

**QUE**, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, se contempla la contratación, de un **"SUPERVISOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014"**.

**QUE**, previos los trámites internos, y considerando la necesidad que la Unidad de Negocio Sucumbíos de contratar un **"SUPERVISOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014"**, ésta Administración tomó la decisión de realizar invitaciones directas a través de correos electrónicos a varios profesionales con conocimiento y experiencia a fin de que envíen sus manifestaciones de interés para participar en el proceso de selección para realizar trabajos de fiscalización, con Financiamiento del BID, considerando lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

**QUE**, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6; jueves 7, viernes 8; y, sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación de consultores para la fiscalización "Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica", a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de abril de 2014, remitido por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

**QUE**, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los



procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

**QUE**, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0514-OF de 25 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, anexa la base final y total de los proyectos presentados por la distribuidora e informa que todos los proyectos priorizados por la distribuidora, deberán continuar con la etapa precontractual hasta su adjudicación y contratación de acuerdo a procedimientos del BID.

**QUE**, mediante memorando No. CNEL-SUC-DT-2014-0340-M, de fecha 10 junio de 2014, el Ing. Edwin Morales, Director Técnico, encargado, de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, solicita a la Lic. Teresa Calvachi Castellanos, Coordinadora Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la ejecución de los proyectos del BID 2014;

**QUE**, para la contratación del "**SUPERVISOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**", se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en las Partida Presupuestaria No. 121010201000000 conforme consta en la Certificación Presupuestaria No. 19266 de 19 de agosto de 2014, suscrita por la Ing. Alexandra Flores Mejía, Directora de Financiera de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS;

**QUE**, mediante Convenio Específico para la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, acordaron entregar la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS** a la Empresa Eléctrica Quito S.A.;

**QUE**, con fundamento al referido contrato, el Gerente General de la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante poder especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, asignándole capacidad para delegar;

**QUE**, el Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaria Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

**QUE**, con fecha 10 de julio del 2014, se realizaron las invitaciones directas a varios profesionales, para que presenten las manifestaciones de interés de acuerdo a los formatos emitidos por el MEER, proceso Nro. **BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-004**, para la contratación de un **SUPERVISOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO**

**PRIMARIO EN EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014.**

**QUE**, las manifestaciones de interés debieron ser presentadas hasta el 15 de julio de 2014.

**QUE**, por cuanto no se presentaron manifestaciones de interés al presente proceso de contratación, no se realizó la adjudicación y posterior contratación del **SUPERVISOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014.**

**QUE**, mediante oficio Nro. EEQ-UPS-2014-0016-OF, de 18 de noviembre de 2014, la Ing. Carmen Esparza, Analista, sugiere al Ing. Byron Nuques Ochoa, Administrador de CNEL EP-SUC, declarar desierto el proceso BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-004, a fin de cumplir con los parámetros establecidos dentro del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

**QUE**, mediante resolución Nro. AD-TRA-CNELSUC-BID-DES-012-14, de fecha 19 de noviembre de 2014, la Administración de la Unidad de Negocio Sucumbíos, declara desierto el proceso **Nro. BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-004**, cuyo objeto es la contratación de un **SUPERVISOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**” y la reapertura del mismo con nuevo código **Nro. BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-008.**

**QUE**, con fecha 20 de noviembre de 2014, la Comisión Técnica aprueba los TDRs del proceso **Nro. BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-008**, cuyo objeto es la contratación de un **SUPERVISOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014.**

**QUE**, mediante correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2014, el Delegado Técnico de la Comisión del Proceso **Nro. BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-004**, realiza la invitación a varios a profesionales para que participen en el proceso de selección para la contratación de un **SUPERVISOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014.**

**QUE**, con fecha 27 de noviembre de 2014, se presentaron las correspondientes manifestaciones de interés en la secretaria de Gerencia, de la Dirección Técnica y vía correo electrónico.

**QUE**, mediante oficio Nro. EEQ-UPS-2014-0022-OF, de 2 de diciembre de 2014, la Ing. Carmen Esparza, Analista y presidente de la Comisión Técnica, adjunta el informe de evaluación y da a conocer que se presentaron tres (3) manifestaciones de interés entregadas por el: **Ing. Segundo Adolfo Tapia Hinojosa, Ing. Álvaro Ipiates, Ing. Segundo Ninasunta**, luego del análisis a las mismas, la Comisión Técnica recomienda que el **Ing. Segundo Adolfo Tapia Hinojosa**, cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados por la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS**, para que se desempeñe en calidad de **"SUPERVISOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014"**.

**QUE**, la fecha de inicio de las labores del **Ing. Segundo Adolfo Tapia Hinojosa** en calidad de **SUPERVISOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**, será el 15 de diciembre de 2014.

**QUE**, de conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración,

#### **RESUELVE:**

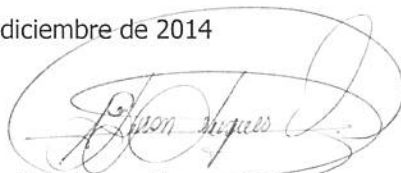
**PRIMERO.- ADJUDICAR** al proceso Nro. BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-008, para la contratación de un **SUPERVISOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**, por el monto de USD. 36.388,00 más IVA, con el **Ing. Segundo Adolfo Tapia Hinojosa**, por ser el oferente que cumplió con las Especificaciones Técnicas y por ser conveniente a los intereses de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS CNEL EP**;

**SEGUNDO.- DISPONER** a la Abg. Germania San Martín, proceda a notificar con una copia del presente de la resolución y los resultados del proceso, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

**TERCERO.- DISPONER** a Dr. Vinicio Veintimilla, Jefe de Adquisiciones, se proceda a la elaboración del Contrato de Trabajo a favor del **Ing. Segundo Adolfo Tapia Hinojosa** en calidad de **"SUPERVISOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN**

**OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN,  
PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014** a partir del 15 de diciembre de 2014.

Dado y firmado en Nueva Loja, 2 de diciembre de 2014



Ing. Byron Nuques Ochoa

**ADMINISTRADOR**

**CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**